

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 99/94 del Consejo Académico -  
de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación -  
del alumno Diego Alberto GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los -  
Trabajos Prácticos de la asignatura Algebra I (29 de abril de 1987)  
por tres insuficientes, sin previa autorización del Consejo Acadé-  
mico.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza  
en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Re-  
solución nro. 99/94 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -  
atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

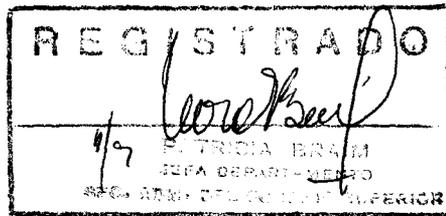
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 99/94 del Consejo Aca-  
démico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la aproba -  
ción del examen de reválida de los Trabajos Prácticos de la asig-  
natura Algebra I de 1er. año, al alumno Diego Alberto GOMEZ, le-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

gajo nro. 10-07429-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de In-  
formación.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 85/95

M.M.  
MIB  
86.



  
Ing. HECTOR CARLOS D.  
Rector

